ACERTA CERTIFICACIÓN, S.L.

Dirección / *Address*: Avenida de la Osa Mayor 29; 28023 Madrid
Norma de referencia / *Reference Standard*: **UNE-EN ISO/IEC 17029:2019, UNE-EN ISO 14065:2021**
Acreditación / Accreditation nº: **12/VV035**
Actividad / *Activity:* **Validación / *Validation***
Fecha de entrada en vigor/ *Coming into effect*: 13/12/2024

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN
SCHEDULE OF ACCREDITATION
*(*Rev.*/ Ed.* 14 fecha */ date* 13/11/2026)

Parte I DNSH
Requisitos adicionales: CEA ENAC 27

A. Programas propios: ESG PC02-VA Procedimiento de gestión de la planificación y ejecución de validación DNSH Rev 8

VALIDACIÓN/ VERIFICACIÓN	DECLARACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
Validación	Autoevaluación que determine el cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo al medio ambiente "(DNSH)	• Reglamento (UE) 2020/852 de 18 junio relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modificado el Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento de Taxonomía), Actos Delegados y Guía Técnica sobre la aplicación del principio de DNSH

Procedimiento de validación de la Entidad de validación: ESG PC02-VA Procedimiento de gestión de la planificación y ejecución de validación DNSH Rev 8

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.
Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/entidades-acreditadas/confirmar-validez-de-la-acreditacion o haciendo clic **aquí**
Electronic Validation Code: OZhO32BDMvA4SB8VOz
ENAC is signatory to the Mutual Recognition Agreements established within the European co-operation for Accreditation (EA) and Global Accreditation Cooperation Incorporated (GLOBAL ACI) (see www.enac.es).

B. Marco ayudas gestionadas por MINTUR

Requisitos adicionales: RDE ENAC 38 Anexo I

VALIDACIÓN/ VERIFICACIÓN	DECLARACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
Validación	Autoevaluación que determine el cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo al medio ambiente "(DNSH)	• Reglamento (UE) 2020/852 de 18 junio relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modificado el Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento de Taxonomía), Actos Delegados y Guía Técnica sobre la aplicación del principio de DNSH

Procedimiento de validación de la Entidad de validación: ESG PC02-VA Procedimiento de gestión de la planificación y ejecución de validación DNSH Rev 8

C. Marco de las ayudas concedidas por CDTI

Requisitos adicionales: RDE ENAC 38 Anexo II

VALIDACIÓN/ VERIFICACIÓN	DECLARACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
Validación	Autoevaluación que determine el cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo al medio ambiente "(DNSH)	• Reglamento (UE) 2020/852 de 18 junio relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modificado el Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento de Taxonomía), Actos Delegados y Guía Técnica sobre la aplicación del principio de DNSH • Líneas nacionales de CDTI
Verificación	Memoria de cumplimiento DNSH	

Procedimiento de validación de la Entidad de validación: ESG PC02-VA Procedimiento de gestión de la planificación y ejecución de validación DNSH Rev 8 y procedimiento de gestión de planificación y ejecución de verificación DNSH-CDTI rev. 2 (diciembre 2025).

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/entidades-acreditadas/confirmar-validez-de-la-acreditacion o haciendo clic **aquí**
Electronic Validation Code: OZhO32BDMvA4SB8VOz

VALIDADORES AUTORIZADOS
AUTHORIZED VALIDATORS

Las validaciones son realizadas por las personas incluidas en la "Lista de Validadores Autorizados" (ESGPC04-VA-25, "Lista de Validadores Autorizados (LVA)" Ver. 20 de 10/09/2026) y las verificaciones por las personas incluidas en la "Lista de verificadores autorizados (DNSH-VE ver 1 20/03/2026) según se establece en el CEA ENAC 27 "Esquema de Acreditación de organismos de verificación y validación para el cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo al medioambiente" (DNSH)".

Validations are carried out by persons included in the "List of authorized validators" (ESGPC04-VA-25, "Lista de Validadores Autorizados (LVA)" Ver. 20 de 10/09/2026) and verifications by persons included in the ·List of authorized verifiers (DNSH-VE ver.1 20/03/2026) as established in the CEA ENAC 27 "Scheme for the accreditation of verification and validation bodies of the principle "do no significant harm" (DNSH)"

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/entidades-acreditadas/confirmar-validez-de-la-acreditacion o haciendo clic **aquí**
Electronic Validation Code: OZhO32BDMvA4SB8VOz